

PROYECTO 10.230
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-865/16

NEUQUÉN, 28 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Dirección del Registro Nacional de Tierras Rurales y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, ambos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informe de manera urgente aspectos vinculados a la situación de conflicto territorial en la comunidad Linares, Provincia del Neuquén, que involucra a la firma Los Remolinos S.R.L., propiedad del empresario austriaco Thomas Cord Prinzhorn.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén informe de manera urgente:

- a) Medidas y acciones realizadas por el Ministerio, ante la nota enviada por las autoridades de la comunidad Linares en fecha 14 de octubre, sobre la situación de conflicto territorial que afecta a su territorio ancestral ubicado a sesenta y cinco kilómetros (65 km) de la ciudad de Junín de los Andes, denominado Mallín de los Pozos, y que involucra a los señores Peter Robert Faulconer, con domicilio real en el paraje Pío Protto de San Martín de los Andes, gerente de Los Remolinos S.R.L.; y contra Thomas Cord Prinzhorn, Nicolás Sorger y Karl Philip Prinzhorn, propietarios de dicha sociedad cuyo domicilio legal es Villegas 707, Piso 1 San Martín de los Andes.
- b) Situación legal del dictamen sobre el Relevamiento Territorial realizado en la comunidad Linares y que involucra las tierras en conflicto con los propietarios de la firma Los Remolinos S.R.L. y otros.
- c) Vinculación con la Administración Pública provincial del señor Ramón Flores, u organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2º Solicitar a la Dirección del Registro Nacional de Tierras Rurales dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación informe de manera urgente:

- a) Existencia de trámite de obtención de certificado de habilitación en los términos de la Ley nacional 26.737 de Protección al Dominio Nacional sobre Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales, a nombre de la firma Los Remolinos S.R.L., o los señores Peter Robert Faulconer, con domicilio real en el paraje Pío Protto de San Martín de los Andes, gerente de Los Remolinos S.R.L.; y Thomas Cord Prinzhorn, Nicolás Sorger y Karl Philip Prinzhorn, propietarios de dicha sociedad cuyo domicilio legal es Villegas 707, Piso 1 San Martín de los Andes.

Artículo 3º Solicitar al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

a) Situación legal del dictamen sobre el Relevamiento Técnico Catastral del Territorio Comunitario Indígena de la comunidad Linares, como asimismo antecedentes de conflictos territoriales denunciados por la comunidad y/o existentes en el archivo de dicho organismo.

Artículo 4º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes encuentra su motivación en la extrema situación de conflicto territorial que atraviesa la comunidad Linares, ubicada a 65 km de la ciudad de Junín de los Andes, en el paraje Mallín de los Pozos a orillas del arroyo ko chico, donde el empresario austriaco —Thomas Pinzhorn— intenta mediante hechos de violencia e intimidación apropiarse de tierras que pertenecen en forma ancestral a la comunidad mencionada.

Concretamente hemos de relatar los hechos que ya son objeto de una investigación judicial, y sobre los cuales entendemos, todas las instituciones públicas deben tomar nota, atento la gravedad que supone una circunstancia como esta.

La comunidad mapuche Linares (Aucapán) posee desde tiempos ancestrales la franja de aproximadamente 4500 hectáreas que utilizan histórica y actualmente los pobladores de la comunidad para pasturas de animales en veranada e invernada en la zona conocida como Nahuel Mapi. En dicho campo existen lugares ceremoniales de este pueblo originario. Los derechos territoriales de la comunidad están amparados, por tratados internacionales, leyes nacionales y nuestro ordenamiento civil.

En particular es dable destacar el artículo 14 del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Originarios, particularmente sus artículos 10 y 26. Asimismo, el campo en cuestión está comprendido en el Relevamiento Territorial realizado oportunamente por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

El 7 de octubre del corriente aproximadamente a las 10:30, el Sr. Peter Faulconer, gerente de Los Remolinos S.R.L., empresa propiedad de los otros denunciados y administrador de la estancia homónima, ingresó al territorio comunitario de manera ilegal con maquinaria y personal, derribando tranqueras de la comunidad sobre el camino que pasa al pie del cerro Campana hacia el campo en cuestión, con el objetivo de despojar a la misma de la franja de tierra descrita. Frente a la resistencia pacífica que ejerció el werken, Santiago Pereyra, en nombre de la comunidad y en defensa de sus legítimos derechos, Faulconer se hizo presente con una actitud agresiva y despectiva, profirió una serie de palabras y ademanes intimidatorios y se retiró del lugar dejando en claro que de una u otra manera iba a quedarse con la tierra. Según pobladores de la comunidad que por temor a represalias han solicitado reserva de sus nombres, el propio Faulconer intentó cooptar miembros de la comunidad para realizar una maniobra usurpatoria del territorio indicado. Durante los días siguientes, los pobladores fueron testigos de una serie de movimientos con vehículos 4x4, motos de alta cilindrada y camiones e intento de ingreso de maquinaria por los accesos de Mencué y Curicó.

Las amenazas se tornan hartamente verosímiles si se tiene en cuenta el inmenso poder que detentan los propietarios de la mencionada estancia y la impunidad con la que se han manejado históricamente. En efecto, conforme a la información disponible en Internet, Thomas Prinzhorn es un jerarca del partido BZÖ (Alianza para el Futuro de Austria) y magnate austriaco conocido por sus posiciones de extrema derecha caracterizadas por declaraciones xenofóbicas que lo han llevado a ser considerado un “neonazi” por gran parte de la población austriaca y la comunidad internacional (como podrá ver, en la Argentina los diarios *Página 12*, *Clarín* y *La Nación* lo calificaron de “neonazi”). Karl Philip Prinzhorn (cuyo nombre original es *Karl Philipp Ernst Ferdinand Alwig Kilian Schwarzenberg*) es hijo biológico del excanciller de la República Checa, adoptivo del mencionado Thomas. Por su parte, el socio minoritario Nicolás Sorger es gerente de Microsoft Austria.

El propio Faulconer figura como directivo en una serie de empresas extranjeras que realizan operaciones sospechosas vinculadas al acaparamiento de tierras como la Willis Fleming Enterprises Limited (Reino Unido) [1] e Inmobiliaria e Inversiones del Sur Limitada (Chile) [2]. Su designación como gerente de Los Remolinos S.R.L. es harto sospechosa habida cuenta que la misma se realizó en una supuesta asamblea poco más de un mes después de la designación de Rosa Ferraro, integrante del estudio Félix Rocco donde tiene domicilio la sociedad en cuestión. Tenemos motivos para creer que Thomas Prinzhorn no se encontraba en el país durante la realización de las asambleas por lo que creemos estamos frente a delitos de falsedad ideológica.

Este conflicto se enmarca en el proceso que venimos denunciando relacionado con la extranjerización de la tierra en nuestra Patagonia Argentina, y concretamente en la Provincia del Neuquén donde magnates extranjeros valorizan sus riquezas, haciéndose del patrimonio común de todos los neuquinos; la tierra y el agua de nuestra Cordillera.

En este caso, los afectados directos de esta situación son nuestras comunidades mapuches, las que sufren la violencia y actos de despojo de sus territorios ancestrales, sin que el Estado neuquino cumpla con la manda constitucional de reconocer y defender a nuestros pueblos originarios.

Esta situación es posible ya que la Ley nacional 26.160, sancionada con el objeto de establecer los ámbitos territoriales sobre los cuales nuestras comunidades ejercen actos de posesión pública y pacífica, se encuentra hoy en virtual estado de derogación.

Esta comunidad, a pesar de ser una de las primeras en contar con el Relevamiento Técnico Catastral que dispuso la Ley de referencia, no tiene aprobado el dictamen legal que la norma obliga, siendo responsables de ello, tanto el Gobierno de la Provincia del Neuquén como el Gobierno nacional.

Por otra parte, no vamos a cesar en nuestra denuncia frente a estos hechos; cuando un extranjero compra tierras neuquinas, no sólo adquiere un Título de Propiedad. A partir de ese momento, los miles de ciudadanos neuquinos nos vemos imposibilitados de acceder a ríos, arroyos, lagos, a disfrutar la belleza paisajística de nuestro patrimonio común.

En este sentido, creemos de vital importancia solicitar informes al Registro Nacional de Tierras Rurales creado por la Ley 26.737, mediante la cual se establecen límites al dominio de parte de personas físicas y jurídicas extranjeras, sobre las tierras rurales ubicadas en el territorio nacional.

Al respecto, vale recordar, que nuestra Provincia y concretamente los departamentos de la zona sur, se encuentran en situación de vulnerabilidad habiéndose excedidos en más de un 50% el porcentaje de tenencia de tierras por parte de extranjeros.

Por ello, solicitamos se nos informe sobre la tramitación de certificados de habilitación que la Ley nacional 26.737 obliga, para determinar el cumplimiento de los límites en materia de extranjerización.

Finalmente, queremos destacar que en el caso el empresario de origen austriaco que figura como propietario de la firma Los Remolinos S.R.L., Sr. Thomas Pierzhorn, es un militante activo del movimiento neonazi en el norte de Europa y este dato no debe pasar desapercibido.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.